AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | CD-1960 11/03/2023 10:21 FOL-5 AN-0

Bucaramanga, 11 de marzo de 2023

Honorable Concejal
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejo Municipal de Bucaramanga
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta a oficio con radicado **AMB CR-2714-2023.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, por la que, nos solicita información de Calidad de Aire en Bucaramanga y su área Metropolitana, según proposición de conformidad al artículo 120 y 192 del acuerdo 031 del 09 de octubre del 2018, teniendo en cuenta lo anterior me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente manifestarles y como es de conocimiento, la Autoridad Ambiental concedida al Área Metropolitana por parte del Acuerdo Metropolitano No. 031 de 2014, se encuentra actualmente en análisis de legalidad sin que exista aún un fallo ejecutoriado que determine de manera definitiva la adecuación de dicho acto administrativo al ordenamiento jurídico colombiano.

A la fecha se mantiene vigente la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo de Santander, consistente en la suspensión provisional del ejercicio de la autoridad ambiental, sin que se haya resuelto aún el recurso de apelación interpuesto por el Área Metropolitana de Bucaramanga ante la misma.

Así las cosas, todos los trámites, procesos, seguimientos, inversiones y todas aquellas actividades que impliquen el ejercicio de la autoridad ambiental, se encuentran actualmente suspendidos y a la espera de la decisión del Consejo de Estado frente al recurso interpuesto, acatando la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo de Santander.

Teniendo en cuenta lo anterior el Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del AMB, actualmente se encuentra operando a través de la Subdirección de Infraestructura y Planeación de la entidad, con el fin de generar únicamente información que sirvan para conocer el estado de la calidad del aire, para procesos de planificación, investigación y fines académicos.

1. Con respecto a los siguientes objetivos cuales se cumplen y cuales presenta falencias:

Objetivo 1. Cumplimiento normativo: Este objetivo se cumple teniendo en cuenta que la calidad del aire en el área metropolitana por lo general se encuentra en un rango entre bueno y aceptable cumpliendo los límites permisibles establecidos en la resolución 2254 del 2017, excepto cuando se presente los episodios de contaminación atmosféricos a causa de las condiciones meteorológicas y eventos externos que se presentan en algunas épocas del año.

Objetivo 2. Activar procedimientos de control de episodios de contaminación: este objetivo es competencia de la autoridad ambiental, razón por la cual actualmente no podemos activar ningún tipo de procedimiento para el control de episodios de contaminación.

Objetivo 3. Validar modelos de dispersión de calidad de aire: este objetivo es competencia de la autoridad ambiental, razón por la cual actualmente no podemos validar modelos de dispersión.

Objetivo 4. Evaluar estrategias de control: este objetivo es competencia de la autoridad ambiental, razón por la cual actualmente no podemos evaluar estrategias de control.

Objetivo 5. Observar tendencias de mediano y largo plazo: este objetivo es competencia de la autoridad ambiental, razón por la cual actualmente no podemos evaluar este tipo de tendencias.

2. Los puntos ICA (Índice de calidad el aire) es una variable que permite reportar el estado de la calidad del aire en función de un código de colores que tienen asociadas recomendaciones generales para reducir la exposición de la población a altas concentraciones.

2.1 ¿cuáles son los efectos sobre la salud que puede experimentar la población en pocas horas o días?

Respuesta: El concepto técnico para determinar los efectos a la salud por causa de la exposición a la contaminación atmosférica debe ser dado por un especialista de la salud, por tal motivo no es posible brindar la información solicitada, para lo cual se sugiere consultar con la Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.

2.2 ¿El ICA tiene algún tipo de categoría indicativas?

Respuesta: El Índice de Calidad del Aire -ICA es un indicador de la calidad del aire diaria que permite comparar los niveles de contaminación de calidad del aire, de las estaciones que pertenecen a un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire -SVCA. El ICA corresponde a una escala numérica a la cual se le asigna un color, el cual a su vez tiene una relación con los efectos a la salud. El Índice de calidad del aire ha sido adoptado a partir del documento Technical Assistance Document for the Reporting of Daily Air Quality –the Air Quality Index (AQI) documento EPA-454/B-09-001 de febrero de 2009.

El índice de calidad del aire se calcula para cinco contaminantes criterio contemplados en la normativa nacional: Ozono (O_3), material particulado (PM10 y PM2.5), dióxido de azufre (SO_2), dióxido de nitrógeno (NO_2) y monóxido de carbono (CO) en tiempos de exposición que oscilan entre 1 hora y 24 horas; el cual permite establecer el estado de la calidad del aire de acuerdo al rango establecido para cada contaminante criterio, asociando rangos de valores a una tabla de colores. i) Valores ubicados en el rango 0-50 (Verde) indican buena calidad del aire; ii) valores entre 51 y 100 (Amarillo) reflejan que la calidad del aire es moderada; iii) valores entre 101 y 150 (Anaranjado) reflejan una calidad del aire dañina a la salud para grupos sensibles; iv) valores entre 151 y 200 (Rojo) son reflejo de una calidad del aire dañina a la salud, v) valores entre 201 y 300 (Morado) representan una calidad del aire muy dañina a la salud; y vi) valores entre 301 y 500 (Marrón) indican una calidad del aire peligrosa. Teniendo en cuenta que el ICA tiene una correlación directa con los efectos en la salud, los puntos de corte del ICA son los límites correspondientes a efectos entre la salud y la calidad del aire.En la siguiente Tabla, se presentan los puntos de corte del ICA, de acuerdo con los efectos sobre la salud reportados por estudios de la EPA.

Puntos de corte del Índice de Calidad del Aire -ICA

Índice de Calidad del Aire			Puntos de Corte del ICA						
ICA	COLOR	CATEGORIA	PM10 µg/m³ 24 horas	PM2.5 µg/m³ 24 horas	CO µg/m³ 8 horas	SO_2 µg/m³ 1 horas	NO_2 µg/m³ 1 horas	O_3 µg/m³ 8 horas	O_3 (1) µg/m³ 1 horas
0 -50	Verde	Buena	0 - 54	0 - 12	0 - 5094	0 - 93	0 - 100	0 - 106	--
51 - 100	Amarillo	Aceptable	55 - 154	13 - 37	5095 - 10819	94 - 197	101 - 189	107 - 138	--
101 - 150	Naranja	Dañina a la salud de grupos sensibles	155 - 254	38 - 55	10820 - 14254	198 - 486	190 - 677	139 - 167	245 - 323
151 - 200	Rojo	Dañina a la salud	255 - 354	56 - 150	14255 - 17688	487 - 797	678 - 1221	168 - 207	324 - 401
201- 300	Purpura	Muy dañina a la salud	355 - 424	151 - 250	17689 - 34862	798 - 1583	1222 - 2349	208 - 393	402 - 794
301 - 500	Marrón	Peligrosa	425 - 604	251 - 500	34863 - 57703	1584 - 2629	2350 - 3853	394 (2)	795 - 1185

Fuente: IDEAM

Así mismo se establecen algunos efectos con relación al rango en que se encuentre el estado de la calidad de aire, como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción general del Índice de Calidad del Aire

Rango	Color	Estado de la calidad del aire	Efectos
0-50	Verde	Buena	La contaminación atmosférica supone un riesgo bajo para la salud.
51-100	Amarillo	Aceptable	Posibles síntomas respiratorios en grupos poblacionales sensibles.
101-150	Naranja	Dañina a la salud de grupos sensibles	Los grupos poblaciones sensibles pueden presentar efectos sobre la salud. 1) Ozono Troposférico: Las personas con enfermedades pulmonares, niños, adultos mayores y las que constantemente realizan actividad física al aire libre, deben reducir su exposición a los contaminantes del aire. 2) Material Particulado: Las personas con enfermedad cardíaca o pulmonar, los adultos mayores y los niños se consideran sensibles y por lo tanto en mayor riesgo.
151-200	Rojo	Dañina para la salud	Todos los individuos pueden comenzar a experimentar efectos sobre la salud. Los grupos sensibles pueden experimentar efectos más graves para la salud.
201-300	Púrpura	Muy Dañina para la salud	Estado de alerta que significa que todos pueden experimentar efectos más graves para la salud.
301 – 500	Marrón	Peligroso	Advertencia sanitaria. Toda la población puede presentar efectos adversos graves en la salud humana y están propensos a verse afectados por graves efectos sobre la salud.

Fuente: IDEAM

2.3 Cual es el índice de contaminación en las zonas industriales del área metropolitana de Bucaramanga?

Respuesta: el Área Metropolitana de Bucaramanga dentro del diseño de la red de calidad de aire estableció que es un sistema de vigilancia poblacional, las cuatro estaciones que se encuentra operando actualmente se encuentran ubicadas en zonas residenciales y estudiantiles.

2.4 ¿Cuáles han sido las variables de material particulado en los últimos 6 meses en Bucaramanga y su área metropolitana?

Respuesta: El estado de la calidad de aire para la vigencia 2022 se mantuvo entre un rango bueno y aceptable, sin embargo desde finales del mes de enero del 2023 el Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire propiedad del AMB, ha evidenciado un aumento en las contracciones de material particulado PM2.5(como se evidencia en la siguiente grafica), esto debido a la influencia de los incendios forestales que se han presentado cercar al perímetro urbano como lo son en el sector conocido como Ruitoque alto en el municipio de Floridablanca, Mesa de los Santos en el municipio de Piedecuesta y Cañón del Chicamocha, vereda Chocoa del municipio de Girón, además de los Departamentos de Vichada, Meta y Casanare y en el Norte de Suramérica principalmente en Venezuela, ingresando material particulado al territorio metropolitano por acción de los vientos.

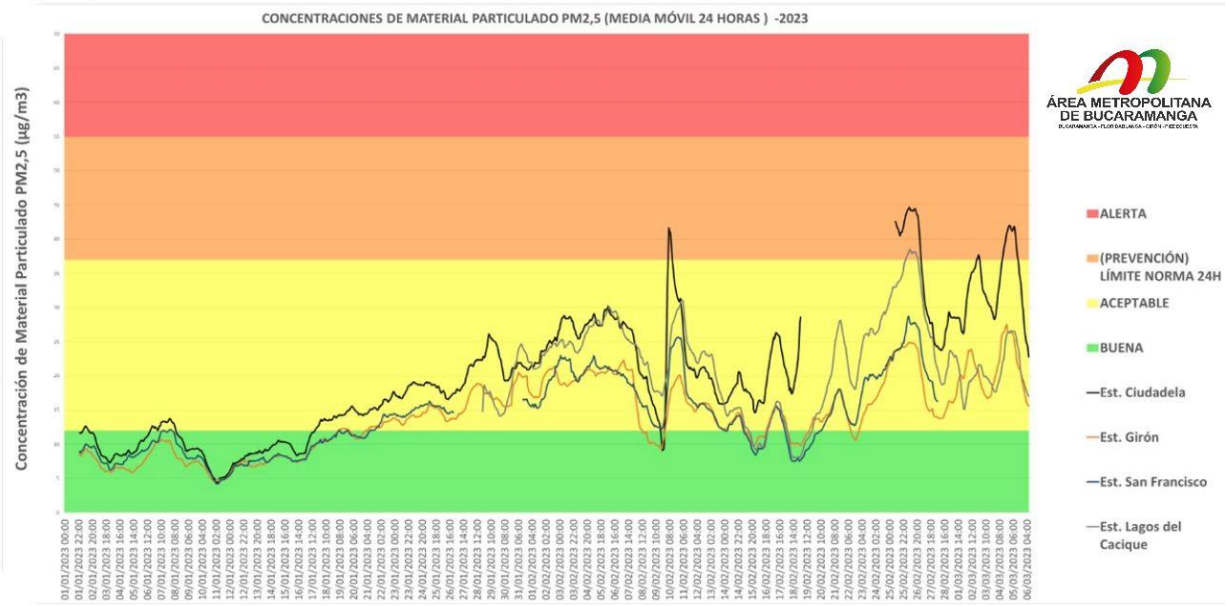

Así mismo tener en cuenta que de acuerdo al comportamiento histórico con relación a los episodios críticos de calidad de aire presentados en el AMB y en Colombia, es frecuente que para esta época del año se presente un fenómeno de inversión térmica, el cual se presenta cuando la temperatura en las capas superiores de la atmosfera es mayor a la que se registra en la superficie, por esta razón este fenómeno evita que la contaminación se disperse de manera adecuada.

Cordialmente,

CESAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director - AMB

Proyección técnica Aire: Oscar Mauricio Rojas Figueredo/ Profesional Universit AMB
Revisión jurídica: Abg. Marcela Riveros Zarate / Profesional Universitario-AMB